

## PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE ETICA PROFESIONAL EN EL PERIODISMO

Bajo los auspicios de la UNESCO se organizan, a partir de 1978, reuniones consultivas de organizaciones internacionales y regionales de periodistas activos que, en total, representan 400 000 periodistas activos de todas las partes del mundo.

La segunda de estas reuniones consultivas (Ciudad de México, 1980) expresó su apoyo a la Declaración de la UNESCO sobre los principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y el Entendimiento Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Instigación a la Guerra. Además, la reunión adoptó la hoy llamada "Declaración de México" y, en sus marcos, una serie de principios que representan las bases comunes de la actual ética periodística a sus niveles nacional y regional e importantes estipulaciones de diversos instrumentos internacionales de naturaleza legal.

La cuarta reunión consultiva (Praga y París, 1983) tomó nota del carácter duradero de la validez de la Declaración de la UNESCO, en la cual, entre otras estipulaciones se reconoce "el ejercicio de la libertad de opinión, de expresión y de información, como parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales y como factor vital en la consolidación de la paz y del entendimiento internacional". Por otra parte, la reunión recaló el papel importante jugado por la información y la comunicación en el mundo contemporáneo a los niveles nacional e internacional y la creciente responsabilidad social que asumen los medios de comunicación de masas y los periodistas.

Sobre esta base fueron preparados los siguientes principios de ética profesional en el periodismo como una plataforma internacional común y como fuente de inspiración para los códigos de ética periodística nacionales y regionales. Cada organización profesional podrá promover estos principios de un modo autónomo por los medios y vías más convenientes para sus miembros.

### **PRINCIPIO I - EL DERECHO DEL PUEBLO A UNA INFORMACION VERIDICA**

El pueblo y los individuos tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad mediante una información precisa y global, así como a expresarse libremente a través de diversos medios de cultura y de comunicación.

### **PRINCIPIO II - LA CONSAGRACION DEL PERIODISTA A LA REALIDAD OBJETIVA**

El deber supremo del periodista es servir la causa del derecho a una información verídica y auténtica mediante una dedicación honesta a la realidad objetiva, mediante una exposición responsable de los hechos en su debido contexto, destacando sus vinculaciones esenciales y sin causar distorsiones, desplegando debidamente la capacidad creadora del periodista, de forma de ofrecer al público un material adecuado que le permita hacerse una idea precisa y global del mundo y en el que el origen, la naturaleza y la esencia de los acontecimientos, procesos y situaciones sean presen-

tados con la mayor objetividad posible.

### **PRINCIPIO III - LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PERIODISTA**

En el periodismo la información es entendida como bien social y no como mercancía, lo que implica que el periodista comparte la responsabilidad por la información transmitida y, por consiguiente, responde no sólo ante los que controlan los medios informativos, sino a fin de cuentas al público en general y sus diversos intereses sociales. La responsabilidad social del periodista exige que éste actúe, bajo cualesquiera circunstancia en conformidad con su conciencia personal.

### **PRINCIPIO IV - LA INTEGRIDAD PROFESIONAL DEL PERIODISTA**

El papel social que asume el periodista exige que en el ejercicio de su profesión mantenga un alto grado de integridad, incluyendo el derecho a declinar el trabajo que vaya en contra de su convicción o a no revelar fuentes de información, así como el derecho a participar en la toma de decisiones en el medio informativo en el que el periodista trabaje. La integridad de la profesión no permite que el periodista acepte soborno alguno o la promoción de ningún interés privado contrario al bienestar general. Forma parte de la ética profesional, asimismo, el respetar la propiedad intelectual y, en particular, evitar el plagio.

### **PRINCIPIO V - EL ACCESO Y LA PARTICIPACION DEL PUBLICO**

La naturaleza de su profesión exige que el periodista promueva el acceso del público a la información y su participación en los medios de comunicación, incluyendo el derecho de corrección o rectificación y el derecho de réplica.

### **PRINCIPIO VI - EL RESPETO DE LA VIDA PRIVADA Y LA DIGNIDAD HUMANA**

Parte integrante de las normas profesionales del periodista es el respeto del derecho del individuo a la vida privada y a la dignidad humana, en conformidad con las estipulaciones del derecho internacional y nacional relativas a la protección de los derechos y la reputación de los demás, tales como el libelo, la calumnia, la maledicencia y la difamación.

### **PRINCIPIO VII - EL RESPETO DEL INTERES PUBLICO**

La ética profesional del periodista prescribe el respeto a la comunidad nacional, a sus instituciones democráticas y su moral pública.

### **PRINCIPIO VIII - EL RESPETO A LOS VALORES UNIVERSALES Y LA DIVERSIDAD DE CULTURAS**

El periodista íntegro es partidario de los valores universales del humanismo, sobre todo de la paz, la democracia, los derechos humanos, el progreso social y la liberación nacional, respetando, al mismo tiempo, el carácter distintivo, el valor y la dignidad de cada cultura, así como el derecho de cada pueblo a elegir y a desarrollar libremente sus sistemas políticos, sociales, económicos y culturales. El periodista participa así activamente en la transformación so-

cial hacia una mayor democratización de la sociedad y contribuye, mediante el diálogo, a crear un clima de confianza en las relaciones internacionales, propicio a la paz y la justicia en todas partes, a la distensión, al desarme y al desarrollo nacional. Forma parte de la ética de la profesión el que el periodista tenga en cuenta las estipulaciones que vengan al caso contenidas en los convenios, declaraciones y resoluciones internacionales.

#### **PRINCIPIO IX - LA ELIMINACION DE LA GUERRA Y OTROS GRANDES MALES QUE AFRONTA LA HUMANIDAD**

El compromiso ético con los valores universales del humanismo obliga al periodista a abstenerse de toda justificación o instigación a la guerra de agresión y la carrera armamentista, especialmente nuclear, y demás formas de violencia, odio o discriminación, especialmente el racismo y el apartheid, la opresión por regímenes tiránicos, el colonialismo y el neocolonialismo, así como otros grandes males que afligen a la humanidad, tales como la pobreza, la subalimentación y las enfermedades. Ateniéndose a este principio, el periodista puede contribuir a eliminar la ignorancia y las incomprensiones entre los pueblos, a sensibilizar a los ciudadanos de un país sobre las necesidades y los deseos de otros pueblos, a asegurar el respeto de los derechos y de la dignidad de todas las naciones, todos los pueblos y todos los individuos sin distinción de raza, sexo, lengua, nacionalidad, religión o convicción filosófica.

#### **PRINCIPIO X - LA PROMOCION DE UN NUEVO ORDEN DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

El periodista opera en el mundo contemporáneo dentro del marco de un movimiento hacia nuevas relaciones internacionales en general, y un nuevo orden informativo en particular. Este nuevo orden, entendido como parte integrante del Nuevo Orden Económico Internacional, se orienta a la descolonización y la democratización en la esfera de la información y la comunicación, tanto a escala nacional como internacional, sobre la base de la coexistencia pacífica de los pueblos y el respeto pleno de su identidad cultural. El periodista tiene la especial obligación de promover el proceso de democratización de las relaciones internacionales en la esfera de la información, particularmente salvaguardando y respaldando relaciones de paz y amistad entre los estados y los pueblos.

Emitido por la cuarta reunión consultiva de organizaciones internacionales y regionales de periodistas activos, celebrada en Praga y París en 1983 con la participación de representantes de las siguientes organizaciones: Organización Internacional de Periodistas (OIP), Federación Internacional de Periodistas (FIJ), Unión Católica Internacional de Prensa (UCIP), Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Prensa (FELATRAP), Federación de Periodistas Arabes (FAJ), Unión de Periodistas Africanos (UJA), Confederación de Periodistas de la ASEAN (CAJ).



## **ASAMBLEA MUNDIAL DE ARTIFICES DE LA RADIO COMUNITARIA**

#### **DECLARA:**

En el bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, recordamos su ideal de unidad e independencia política, económica y social, de todos los pueblos latinoamericanos. Sin embargo, aunque esta realidad no se ha realizado todavía, nosotros los artífices de las Radios Comunitarias, del Norte, Centro, Sur América y el Caribe, recordamos su pensamiento y tratamos, a través de nuestras labores, de impulsar este gran sueño de unidad e independencia total.

América Latina no es dueña de su propio destino: su economía está sometida a las decisiones del Fondo Monetario Internacional y sus pueblos están sometidos a las clases dominantes locales. Las presiones de los países del Norte y, en particular, la de Estados Unidos, no nos permiten tomar las decisiones de manera autónoma.

A pesar de esta ingerencia, nuestros pueblos luchan y nuestras radios reflejan e incentivan esa lucha. Lamentablemente, esta actitud de compromiso y apoyo a los reclamos populares ha sido sancionada con duras represiones: amenazas, persecuciones, encarcelamientos, desapariciones y asesinatos de periodistas, animadores y productores radiales, clausura temporal y, desmantelamientos y bombardeos de sus instalaciones. Esta represión no nos amedrenta, porque la Radio Comunitaria se enraza en el contexto político, económico, social y cultural, en el que operan. Entre los obje-

tivos comunes de las diferentes Radios Comunitarias se dan las siguientes:

a) Solidaridad a la lucha de Liberación Nacional en El Salvador. b) Apoyo a la reconstrucción Nacional como en Nicaragua. c) Fomento a la educación concientizadora y a la educación integral de la persona, como en las 42 emisoras que agrupan Aler en 17 países de América Latina. d) Promoción y fortalecimiento del movimiento campesino y obrero, como en Bolivia, que, desde hace unos cuarenta años, en su mayoría regímenes dictatoriales, las Radios Míneras asumen un rol de vanguardia en la resistencia Popular: informando, denunciando y organizando.

Resaltamos la labor de los artífices latinos de las Radios Comunitarias de Estados Unidos y Canadá, que se esfuerzan por valorizar y proyectar su patrimonio cultural latinoamericano y que luchan contra la discriminación y por el reconocimiento de sus derechos.

Para que este trabajo se multiplique y no se vea obstaculizado, como tantas veces ha sucedido en la Historia Latinoamericana, pedimos a esta Asamblea:

1.- Que se difunda a través de las Radios Comunitarias de los países aquí representados la más amplia información posible acerca de la realidad en que vive América Latina y, en especial, América Central.

2.- Que se apoye:

a) Técnica, económica y moralmente todas las Radios Comunitarias de América Latina y, sobre todo, a las Radios: